

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Declara

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe acerca de la situación de los desarrollos urbanísticos y otras obras en el marco del Procrear II, con respecto a su continuidad, plazos, estado de deuda con las empresas contratistas y medidas previstas para la readecuación de los contratos, en consideración del principio de equilibrio económico financiero de los contratos.

Ariel Rauschenberger

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El derecho a una vivienda digna y al hábitat han sido consagrados constitucional y convencionalmente a partir de la incorporación de instrumentos internacionales de derechos humanos por el artículo 75, inciso 22 y su reconocimiento expreso en 14 bis de la Constitución nacional.

La vulnerabilidad habitacional es una problemática social asociada a múltiples causas. La heterogeneidad de los sectores afectados requiere políticas públicas específicas que permitan garantizar o restituir el ejercicio de sus derechos.

En 2012, por medio del Decreto 902, el Estado nacional lanzó el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Procrear), instrumentado por medio de un fondo fiduciario constituido con recursos del Estado nacional, con la administración del Banco Hipotecario. El objetivo del Programa fue promover el acceso a la vivienda propia y generar empleo, como herramientas para el desarrollo social y económico. Se previó el otorgamiento de 400.000 créditos hipotecarios durante los siguientes cuatro años.

La primera versión de Procrear fue una política de amplio alcance, orientada fundamentalmente a los sectores socioeconómicos bajos y medios de la población que, a pesar de la mejora de los indicadores económicos y sociales que se verificaron desde 2003, no lograban acceder al mercado hipotecario.

Inicialmente los créditos se organizaron en dos líneas: "individual" (para la construcción, ampliación/terminación y/o refacción de la vivienda unifamiliar) y "desarrollos urbanísticos" (para la construcción de viviendas multifamiliares, por parte del programa) con condiciones favorables en cuanto a tasas de interés, extensión del plazo de pago, entre otras, explican el masivo interés del público.

Desde diciembre de 2019 a 2023 se han desarrollado otras políticas de acceso al hábitat y la vivienda. Por ejemplo, en 2021 mediante la Resolución N° 16 del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se creó el Programa Nacional de Construcción de viviendas denominado "Programa Casa Propia - Construir Futuro".

Anteriormente, mediante Resolución N° 40/20 de ese Ministerio se creó el “Programa Nacional de Reactivación y Terminación de Obras de Vivienda, Infraestructura y Hábitat”, destinado a reactivar y finalizar las obras que se ejecutan dentro del Plan Nacional de Vivienda, o de Programas o Planes que hayan sido dejados sin efecto, que se encuentran paralizadas o demoradas en su ejecución. También, por medio de la Resolución N° 38/20 se creó el “Programa Federal Argentina Construye”, implementado por el mismo Ministerio, con el fin de atender las urgencias vinculadas a las problemáticas de la vivienda, de las infraestructuras sanitarias y del equipamiento urbano, así como de dinamizar la economía.

El Procrear II tiene como objetivo atender la diversidad de las demandas habitacionales, desde una política pública de desarrollos urbanísticos y nuevos espacios públicos e infraestructura. El Programa posibilita el acceso al crédito hipotecario para la compra de viviendas nuevas en los predios impulsados y gestionados por el Estado Nacional. En conjunto con el Plan Nacional de Suelo Urbano promueve la generación de suelo urbano para la construcción de viviendas y planificación de las ciudades. Además, incorpora criterios de sustentabilidad medioambiental y promueve el fomento de la industria nacional, las economías locales y la generación de empleo.

En el marco de la línea Desarrollos Urbanísticos de Procrear II, se encuentran en ejecución alrededor de 80 desarrollos urbanísticos en ejecución en todo el país, tres de ellos en La Pampa. Sin embargo, existe total incertidumbre acerca de la continuidad de las obras –así como de la situación de potenciales beneficiarios y trabajadores afectados a la ejecución de las obras– a partir de las políticas en materia de obra pública adoptadas por el Poder Ejecutivo nacional. Las empresas constructoras denuncian certificados impagos, lo que les imposibilita el cumplimiento del pago de los salarios.

En La Pampa, Chubut, Córdoba y Santa Fe, entre otras provincias, ya se ha registrado el despido de trabajadores; y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) ha declarado el estado de emergencia del sector. Denuncian 3500 obras paralizadas y 1400 empresas del sector con serios problemas de pago de salarios, despidos, suspensiones, cesación de pagos, convocatorias de acreedores y procesos previos a la quiebra.

La Cámara de Construcción de La Pampa informó que existen entre 400 y 500 despidos de trabajadores de los desarrollos Procrear de Santa Rosa, General Pico y Toay; y una deuda de aproximadamente, son \$3.500 millones de deuda de Nación”

Los despidos masivos en este sector altamente dinamizador de la economía, la quiebra de numerosas empresas constructoras y sus proveedores es inminente y alarmante. Por otro lado, la paralización de Procrear –una política con perspectiva inclusiva, que simultáneamente buscó reactivar la economía, generar empleo y garantizar el acceso a la vivienda– conspira contra el derecho de acceso al suelo y la vivienda digna.

Por los motivos expuestos, solicito el tratamiento de este Proyecto.

Ariel Rauschenberger

Diputado de la Nación